



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Subscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Lunes 27 de mayo

Número 119

Delegación de Hacienda

Para general conocimiento se manifiesta que don Tomás Martín González ha cesado en el cargo de Habilitado de Clases Pasivas.

Lo que se publica en atención a lo dispuesto en el artículo 66 del vigente Reglamento de Clases Pasivas, debiendo formular, quien se considere perjudicado, la oportuna reclamación en el plazo de noventa días, siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Burgos, 22 de mayo de 1957.
—El Delegado de Hacienda, Enrique Fernández.

Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 18 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Farmacéutico jubilado, D. Ricardo del Alamo López, cuyo expediente de jubilación fué instruído

por el Ayuntamiento de Tardajos, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento, al interesado deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Tejada, debe contribuir con la cuota anual de 99,64 pesetas y con la cuota mensual de 8,30 pesetas.

Mamolar, 149,83 y 12,49.
Pinilla de los Barruecos, 1115,82 y 92,94.

Espinosa de Cervera, 57,60 y 4,80.

Santo Domingo de Sijos, 773,28 y 64,44.

Santibáñez del Val, 34,87 y 2,91.

Carazo, 137,36 y 11,45.

Isar, 215,19 y 17,93.

San Mamés de Burgos, 167,36 y 13,95.

Pedrosa de Rio Urbel, 230,72 y 19,27.

Villanueva de Argaño, 146,54 y 12,21.

Las Quintanillas, 248,32 y 20,69.
Villarmentero, 72,76 y 6,06.

Rabé de las Calzadas, 126,49 y 10,54.

Santa María Tajadura, 75,87 y 6,32.

Tardajos, 1.148,36 y 95,70.

Lo que se publica en este pe-

riódico de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 23 de mayo de 1957.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Oficialía de Sala del Licenciado Sr. Bedoya

Sala de lo Civil

Don Mariano Bedoya Santamaría, Oficial de Sala Letrado de esta Audiencia Territorial,

Certifico: Que por la Sala de la Civil de esta Audiencia, se ha dictado sentencia con fecha cuatro de Mayo del corriente año, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son de tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta Capital, ha visto en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, seguidos entre partes, de la una como demandantes apelados don Julián, don Heliodoro y don Teófilo Marcos Chaperó, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Vilviestre del Pinar, representados en esta instancia

por el procurador don Teodosio Berrueco Martínez, y defendidos por el Letrado don José María Codón Fernández, y de la otra como demandado-apelante don Enrique Marcos Chaperó, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, representado en esta instancia por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y defendido por el Letrado don Félix de Echevarrieta Miguel, sobre reivindicación de bienes y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandado, contra la sentencia que con fecha diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, dictó el Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes en diecinueve de enero del corriente año en el juicio de menor cuantía de que dimana este rollo, imponiendo las costas del presente recurso al recurrente don Enrique Marcos Chaperó.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fausto Sánchez.—Gaspar Fernández-Lomana.—Alberto Ortega.—Manuel de la Cruz.—Eduardo Torres-Dulce.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los demandantes-apelados don Julián, don Heliodoro y don Teófilo Marcos Chaperó, ya que la notificación de referida sentencia no pudo verificarse por el fallecimiento del Procurador que los representaba en esta segunda instancia don Teodosio Berrueco Martínez, extendiendo la presente copia la que concuerda en todos sus extremos con el original, en Burgos, a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Mariano Bedoya.

Burgos

Edicto

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad de Burgos,

Por el presen hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado sobre juicio ordinario de menor cuantía contra D. Eustasio Casado Montes, y su esposa D.^a Balbina Velasco Pineda, mayores de edad, y vecinos de esta Ciudad, sobre nulidad de documentos por incumplimiento de contrato, a instancia del Procurador don Manuel García Bustos, en nombre y representación de D. Timoteo González Pascual, mayor de edad, industrial y vecino de esta Ciudad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y para la cual se señalan el día veintisiete de junio próximo a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, de los bienes que luego se dirán, y bajo las condiciones que también se expresan.

Bienes que se subastan

El piso 4.^o derecha de la calle de Briviesca núm. 26, de esta Ciudad de Burgos, que linda por derecha entrando solar núm. 28 de D.^a María Garrido y otros, izquierda solar y cobertizo y fondo pabellón y edificio número 28, el cual se halla inscrito en el tomo 2.176 general, libro 232, de Burgos folio 40 finca núm. 15.898 inscripción 2.^a, el cual ha sido tasado en el precio de ciento seis mil pesetas.

CONDICIONES

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

2.^a Que no se han presentado títulos de propiedad, por lo que los licitadores no podrán exigirlos y deberán conformarse con los que obran en los autos.

3.^a Que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

4.^a Que existe una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, del Circulo Católico de Obreros de Burgos en garantía de un préstamo de treinta y tres mil pesetas al interés anual del 5% y plazo de dos años constituida por escritura otorgada en treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro de la que responde referido piso del principal intereses de tres años y tres mil pesetas para costas y gastos, a cuyo principal pago ha de destinarse al precio de la subasta.

Dado en Burgos, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.

Aranda de Duero

Edictos

En autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, seguidos ante este Juzgado, a instancias de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pascual Hermanos" S. L., con domicilio en esta villa, representados por el Procurador Sr. Martín de la Fuente, contra D. Félix Balbás Asenjo, industrial y vecino de La Horra (Burgos), en reclamación de 3.331 pesetas de principal, 135,80 pesetas de gastos de protesto y otras 3.000 pesetas más que por ahora se han presupuestado para intereses y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días los bienes que a continuación se reseñan, debiendo celebrarse dicha subasta el próximo día veinticinco de junio y hora de las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado, siendo los bienes los que siguen:

Bienes inmuebles.—"Un edificio destinado a cochera con pajar, palomar y corral, sito en el casco urbano de La Horra (Burgos) y en su calle del Generalísimo, que linda entrando por la calle de su situación; por la

derecha, con casa de Valetín Rojo; izquierda, Abundio Balbás, y espalda, Victorino Hernando, el cual ha sido tasado, todo el en la cantidad de 48.180 pesetas, saliendo a subasta por la cantidad o tipo de treinta y seis mil ciento treinta y cinco pesetas.

Dicho edificio ha sido embargado como de la propiedad de D. Félix Balbás y se vende para pagar al ejecutante, Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pascual Hermanos" S. L., las cantidades antes expresadas y las costas; lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitiran posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta y sin que previamente se haya consignado en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, al efecto el diez por ciento de dicho tipo de subasta.

Dichos bienes se sacan a subasta sin títulos de propiedad y sin que se suplan previamente la falta de los mismos. Todas las cargas anteriores o que sean preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan. Esta subasta puede hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Aranda de Duero a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, ilegible.—V.º B.º El Juez de 1.ª Instancia, ilegible.

En autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, seguidos ante este Juzgado, a instancia de D. Emilio Gutiérrez Camazón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, representado por el Procurador Sr. Martín de la Fuente, contra D. Emérito Navajo Benito, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en reclamación de 45.000 pesetas de principal, 153,25 pesetas de gastos

de protesto y otras 12.000 pesetas más que por ahora se han presupuestado para intereses y costas, por providencia de esta fecha se acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días, debiendo celebrarse dicha subasta el próximo día 25 de junio y hora de las once de su mañana en los estrados de este Juzgado, los bienes que a continuación se reseñan:

Bienes inmuebles

Una casa en la carretera de La Aguilera, número 10, compuesta de planta baja, un piso, desván, cochera, corral y cahe. dizos que linda por la derecha entrando, con casa de Cesáreo Esteban; izquierda con edificio de Constantino Rincón y espalda, gallineros, la cual ha sido tasada, en 155.656 pesetas, saliendo ahora a subasta por el tipo de 116.742 pesetas.

Dicho edificio ha sido embargado como de la propiedad de D. Emérito Navajo Benito y se vende para pagar al ejecutado, D. Emilio Gutiérrez Camazón, las cantidades antes reseñadas y las costas, lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta y sin que previamente se haya consignado en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta.

Dichos bienes se sacan a subasta sin títulos de propiedad y sin que se suplan previamente la falta de los mismos. Todas las cargas anteriores o que sean preferentes al crédito del ejecutado quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan. Esta subasta puede hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Aranda de Duero, a 22 de mayo de 1957.—El Secre-

tario, J. B. Pancela.—V.º B.º.—El Juez de Primera Instancia, (ilegible).

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Plan de modernización de carreteras

Anuncio

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para devolución de la fianza constituida por la Compañía de los Ferrocarriles de Medina a Zamora y de Orense a Vigo, para garantizar la ejecución de las obras de variante para supresión del paso a nivel de Calzada de Bureba, en el kilómetro 290,350 de la carretera y kilómetro 427,754 del ferrocarril y acondicionamiento del firme entre los p. kilómetros 405,693 y 408,693 y prolongación de obras de fábrica de los kilómetros 407,415 y 417 de la C. R. I. de Madrid a Irún, obras comprendidas en el Grupo 83 del Plan de modernización de carreteras, se hace público por medio del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y material y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio; transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 21 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Anuncio

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de don Tedor Corral Martínez, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que están conferidas, ha resuelto autorizar al peticionario, para instalar, en esta capital, una industria de fabricación de tejidos de rayón y mezclas.

Burgos, 21 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

Alcaldía de Villaquirán de los Infantes

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales, artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaquirán de los Infantes, 14 de mayo de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de Quintanaduñas

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas de

Presupuesto y de Administración del Patrimonio con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanaduñas, 24 de mayo de 1957.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arroyal, Páramo del Arroyo, Marmellar de Arriba y Villarnero.

Alcaldía de Junta de Oteo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante quince días. En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas

del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva, en dichos textos legales.

Junta de Oteo, 10 de mayo de 1957.—El Alcalde, Higinio Muga.

Alcaldía de Torresandino

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento el reparto del impuesto de plagas del campo, correspondiente al año actual, se pone en conocimiento de los interesados que el mismo se encuentra expuesto al público en esta Secretaría municipal, Negociado de Contribuciones, durante el plazo de ocho días, a fin de que durante el mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Torresandino, 4 de mayo de 1957.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Huerta de Rey

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 y en ejecución de acuerdos de este Ayuntamiento, el día 12 de junio y hora de las 13, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta para ejecución de obras en la urbanización de la zona de la Plaza de Toros, bajo el tipo de tasación de 82.636,30 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones, de manifiesto en la Secretaría durante todos los días laborables de 11 a 13 y contra el que no se ha presentado reclamación.

Huerta de Rey, 23 de mayo de 1957.—El Alcalde, Mariano Herrero.

ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4731